

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza Cometido a Concejales que indica.

EL QUISCO, Enero 04 de 2011

Nº 005 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. El D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
3. La Ley Nº 18.883 Art. 72º del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;
4. Acuerdo Nº 06 de fecha 04.01.11, del H. Concejo Municipal, en la que autoriza a la Concejala Doña María Bianchi Berroeta y Guillermo Romo Díaz, para participar en el XXXVI Escuela "La Capacitación, Fuente de una Gestión Eficaz", que se realizará en Antofagasta, desde el 10.01.11 y hasta el 14.01.11 y a Puerto Aysén desde el 17.01.11 y hasta al 21.01.11;
5. El Cometido funcionario de Doña María Bianchi Berroeta y Don Guillermo Romo Díaz, para participar en el para participar en el XXXVI Escuela "La Capacitación, Fuente de una Gestión Eficaz", que se realizará en Arica Antofagasta, desde el 10.01.11 y hasta el 14.01.11 y a Puerto Aysén desde el 17.01.11 y hasta el 21.01.11;
6. D.A. Nº1921 de fecha 18.11.10, que designa subrogancia que indica;

DECRETO

- I. Autorizase la cancelación de 06 viáticos, 5 viáticos con pernoctar y 1 sin pernoctar, a Doña María Bianchi Berroeta, (asimilados al grado de la Srta. Alcaldesa), para participar en el XXXVI Escuela "La Capacitación, Fuente de una Gestión Eficaz", que se realizará en Antofagasta, desde el 10.01.11 y hasta el 14.01.11.
- II. Autorizase la cancelación de 06 viáticos, 5 viáticos con pernoctar y 1 sin pernoctar, a Don Guillermo Romo Díaz, (asimilado al grado de la Srta. Alcaldesa), para participar en el XXXVI Escuela "La Capacitación, Fuente de una Gestión Eficaz", que se realizará en Puerto Aysén, desde el 17.01.11 y hasta el 21.01.11.
- III. Impútese gasto de viáticos a Subt. 21 Item 04 Asig. 003 SubAsig. 002 "Gastos por Comisiones y Representación del Municipio" Área Gestión "Interna" del presupuesto municipal vigente.
- IV. Autorizase la cancelación de \$200.000 (Doscientos mil pesos) correspondiente al valor del Curso, indicado en el punto I y II.
- V. Impútese este gasto al Subt 21 Item 04 Asig. 003 Sub. Asig. 003 "Otros Gastos" Área Gestión "Interna" del presupuesto municipal vigente.
- VI. Remítase copia del presente Decreto al Depto. de Finanzas y Tesmu.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



Distribución

Finanzas, Tesmu, Archivo



**NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA**